



INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PRIMER SEMESTRE 2024

Bogotá D.C., 25 de Julio de 2024

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”*, y en el Capítulo VII, artículo 27 de la Resolución No. 40135 del 23 abril de 2024, *“por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía”*, el cual señala dentro de las funciones que le asiste a la Secretaria Técnica, preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normativas antes mencionadas, presento al señor delegado del Ministro de Minas y Energía y a los miembros del Comité de Conciliación, el informe de Gestión correspondiente al primer semestre del año 2024.

II. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Según lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 y en el Capítulo 5, artículos 9 y 10 de la Resolución No. 40135 del 23 abril de 2024, el Comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes, de tal forma que, entre los meses de enero y junio del año 2024, este Comité, sesionó en Quince (15) ocasiones, de las cuales 12 han sido ordinarias y 3 extraordinarias.

SESIONES	ORDINARIA	EXTRAORDINARIAS
ENERO	1	0
FEBRERO	2	0
MARZO	2	1
ABRIL	3	1
MAYO	2	1
JUNIO	2	0
SUBTOTAL	12	3
TOTAL	15	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

III. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS.

En total, el Comité de Conciliación en sesiones ordinarias y extraordinarias realizó el análisis y estudio 30 solicitudes de conciliación judicial y 27 de conciliación Extrajudicial, otros temas 6, de acuerdo con el siguiente cuadro:

MES	FICHAS DE CONCILIACION-JUDICIAL	FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRA-JUDICIAL	FICHAS ACCIÓN DE REPETICIÓN	OTROS TEMAS
Enero	4	2	0	0
Febrero	9	3	0	0
Marzo	2	8	0	0
Abril	8	3	0	4
Mayo	5	8	0	2
Junio	2	3	2	0
Subtotal	30	27	2	6
Total	65			

IV. TEMAS DE LOS CASOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN

Los asuntos tratados en las fichas técnicas son los siguientes:

TEMAS	CANTIDAD
Solicitud de exclusión comisión de personal MME	1
Expedición de actos administrativos de la CREG	3
Daños materiales por accidente eléctrico	12
Daños ocasionados por la construcción del el Quimbo	4
Accidente con granada	1
Por falta de formalización minera	2
Expedición de acto administrativo de la SSPD	1

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Daños materiales o amenaza ambiental por actividad minera	5
Accidente minero	8
Servidumbre	1
Reubicación de torres de energía	1
Contaminación mercurial por explotación ilícita de minerales	2
Solicitud de prestación de servicio de gas	1
Situación de desabastecimiento de alcohol carburante	1
Contrato de concesión de carbón	1
Subsidio de Energía	1
Solicitud de pago de honorario	1
Suspensión de proyectos de fracking	2
Pago de prestaciones sociales por despido sin justa causa	2
Exclusión censo a cargo de EMGESA S.A. ESP	4
Reglamento del Comité de Conciliación	1
Nulidad de oficios de respuesta y actos administrativos	2
Ilegalidad del acto administrativo que regula los servicios públicos de Energía, Gas Natural, GLP y combustibles líquidos.	1
Violación o amenaza a los derechos de los consumidores y usuarios, servicio de energía	1
Suspensión de toda actuación tendiente a la adjudicación de las áreas de reserva estratégica minera ubicadas en los municipios de EL PASO, BECERRIL y LA JAGUA DE IBIRICO.	1
Ocupación permanente de bien inmueble	1
No reconocimiento de pensión de vejez	1
Indebida prestación de servicios públicos domiciliarios	2

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Muerte por falta de adopción de medidas de protección y seguridad	1
TOTAL	65

V. DECISIONES DEL COMITÉ.

Las decisiones adoptadas por el citado Comité respecto a cada una de las fichas presentadas, son:

FICHAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL	Se decidió conciliar en un solo asunto, tema: OCUPACION PERMANENTE DE INMUEBLE-demandante CECILIA MENESES CUBEA.
FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Se decide no presentar formula de conciliación en todos los demás casos.

VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.

En el primer semestre del 2024, se presentaron 2 casos para estudio y análisis de Acción de Repetición.

ACCIONES DE REPETICIÓN		
DEMANDANTE	CAUSA	PROCEDENCIA-DECISIÓN
JORGE ENRIQUE HERRERA	No reconocimiento de pensión de vejez	En lo referente a la acción de repetición, los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se abstienen de evaluar la procedencia de la acción, hasta que no se cuente con el fallo del Tribunal Superior del Distrito de Cali, a través

		del cual se decida la indexación de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.
JULIO ALBERTO MENDOZA BULA	Ilegalidad del acto administrativo que declara la terminación unilateral del contrato.	No iniciar acción de repetición en contra de los funcionarios de CORELCA

VII. OTRAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DEL COMITE.

- ✚ Se aprobó la actualización del reglamento del Comité de Conciliación conforme lo establece la Ley 2220 de 2022.
- ✚ Se nombró Secretaria Técnica del Comité de Conciliación en la sesión del 09 de abril de 2024.
- ✚ Se nombró Presidente del Comité de Conciliación y se nombraron los miembros permanentes conforme la nueva estructura del Comité mediante la Resolución No 40160 del 14 de mayo de 2024.
- ✚ Se solicito al Grupo De Jurisdicción Coactiva, las evidencias del cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijuridico vigencia 2024-2025, correspondiente al primero y segundo trimestre.
- ✚ Se impartieron instrucciones a los abogados del Grupo de Defensa Judicial, para la presentación de las fichas técnicas de los casos judiciales y extrajudiciales, de forma oportuna y previa, para consideración de los miembros del comité de Conciliación, previo a la realización de las audiencias de conciliación.

Sin otro particular,



CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA

Secretaria técnica Comité de Conciliación y Defensa Judicial
Ministerio de Minas y Energía